

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

18595 *Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se designa al Tribunal calificador y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Jefe de Créditos Impagados, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, convocado por Resolución de 29 de julio de 2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría (BOE número 182, de 31 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Jefe de Créditos Impagados, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

La lista provisional completa de admitidos (anexo I), lista provisional de excluidos (anexo II), las causas de exclusión (anexo III) y la composición del Tribunal calificador (anexo IV) se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Ministerio del Interior y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (www.tpfe.es) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Director-Gerente de la Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, calle Cedaceros, 11, 4.ª planta, 28014 de Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo de dos meses para interponer demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.

Designar el Tribunal calificador (anexo IV) cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en Madrid, el día 14 de diciembre de 2021, a las 16:30 horas, en el Centro de Estudios Penitenciarios, sito en calle Cedaceros, n.º 11, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul, mascarilla quirúrgica o FFP2 y gel hidroalcohólico. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados durante toda la prueba.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos

NIF	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
29*14	Irene Gómez García.	13
02*98	Víctor Martín Bonilla Ortega.	13
Y1*19K	Ioana Cristina Crisan.	13
54*97	Jennifer Herrera García.	13

ANEXO III

Causa de exclusión

13. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.